



Junta de Andalucía



**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y ENTREGA A FAVOR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA FUNDACIÓN EL GANCHO INFANTIL, DE SILLONES CAMA PARA UNIDADES DE PEDIATRÍA DE HOSPITALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

En Sevilla, a 11 de Mayo de 2021,

**REUNIDOS**

De una parte,

Dña. Marta Baturone López, con NIF: 27309811W, en nombre y representación de la Fundación El Gancho Infantil, con CIF: G90373382, con domicilio a efectos de notificaciones en Av. Diego Martínez Barrio, 10. 2º planta - IsSpaces - Box 11. 41013 de Sevilla, constituida ante el Notario del Colegio de Sevilla, Don José Luis Lledó González, con fecha 27 de marzo de 2018, número 363 de su Protocolo, inscrita en el Registro Estatal de Fundaciones con el número 2066, en su calidad de Presidenta y,

de otra parte,

D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre de 2019), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad autónoma de Andalucía. que le atribuye la competencia para aceptar bienes muebles a título lucrativo si su valor no excede los 3.000.000 euros.

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les están conferidas a cada uno.

Primero. - Con fecha 6 de junio de 2019, se firma un Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Familias, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación El Gancho Infantil, para la colaboración conjunta en la mejora de la atención integral de las personas menores de edad y sus familias, a través de actuaciones que incidan en la mejora del estado de ánimo de estos/as pacientes hospitalizados y sus familias, favoreciendo un ambiente más confortable y relajado y una mejor calidad de vida.



**Junta de Andalucía**

Su estipulación segunda contempla, entre otras posibles acciones a desarrollar, la colaboración en mejorar el equipamiento de las unidades pediátricas de los centros hospitalarios públicos. En la estipulación tercera, se establece que el protocolo será objeto de desarrollo mediante la firma de convenios de colaboración específicos, o mediante los instrumentos administrativos que sean pertinentes en cada caso según derecho, a fin de dar concreción operativa a las actuaciones.

En este sentido, siendo deseo de la Fundación El Gancho Infantil donar sillones cama para habitaciones de unidades pediátricas de centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud, con fecha 15 de julio de 2019 ambas partes (SAS y Fundación) firman un Convenio de Colaboración para regular la donación por parte de la Fundación de sillones camas para unidades de pediatría de hospitales del SAS, destinados a mejorar el confort y el descanso de las personas cuidadoras de menores de edad durante los periodos de hospitalización de estos/as pacientes.

Segundo. - En certificación expedida por la Subdirección de Presupuestos de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 30 de noviembre de 2020, consta la entrega de los sillones camas donados por la Fundación El Gancho Infantil, para las Unidades de Pediatrías de los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud, relacionados en Anexo.

Los sillones camas han sido adquiridos y financiados directamente por la Fundación El Gancho Infantil, atendiendo a su suficiencia financiera, sin que la aceptación de la donación genere obligaciones económicas para el Servicio Andaluz de Salud. Los sillones camas están valorados en 603,06 € unidad/modelo (1200 mm): 79 unidades; 590,12 € unidad/modelo (1000 mm): 143 unidades; y 450,73 € unidad/ modelo 700 mm: 306 unidades. Considerando el total de sillones (528 unidades) suma un total de 270.052,28 € el valor de la donación.

Las especificaciones técnicas de los sillones camas son las establecidas en sus fichas técnicas incorporadas en el Convenio de colaboración del que trae causa esta donación y al que nos remitimos.

Tercero. - La donación a que se refiere el párrafo anterior, es una donación de bienes muebles a la Administración de la Junta de Andalucía y conforme a lo previsto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad autónoma de Andalucía, concretamente el art. 80, es competente para su aceptación a título lucrativo, el Director Gerente del SAS, por cuanto su valor no excede los 3.000.000 euros.

En cuanto a la tramitación del expediente administrativo para la aceptación de la donación se han seguido las previsiones de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, en cuanto a su inicio, tramitación y resolución. Siendo necesario el conocimiento de la aceptación del donatario por el donante para que el contrato se perfeccione.

Igualmente, se encuentra incorporado al expediente el informe facultativo emitido por la Asesoría Jurídica del SAS, de fecha 23 de marzo de 2021.

Cuarto. - Por Resolución de 29 de marzo de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se acepta a favor del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud y Familias la donación por la Fundación el Gancho Infantil de quinientos veintiocho sillones camas para las Unidades de Pediatría de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, relacionados en Anexo.



**Junta de Andalucía**

En virtud de lo que antecede, se suscribe el presente documento, con arreglo a las siguientes:

### **CLAUSULAS**

Primera. Doña Marta Baturone López, entrega mediante el presente documento a Don Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en la representación que ostenta, los sillones cama descritos en el expositivo segundo para destinarlos a las habitaciones de unidades pediátricas de los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud descritos en el Anexo.

Segunda. El Servicio Andaluz de Salud, al que quedan adscritos los sillones cama, se compromete a destinar los mismos al uso para el que se ceden.

Tercera. La Fundación El Gancho Infantil podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

Cuarta. Del contenido del presente documento se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar indicado y en la fecha indicada en encabezamiento.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Miguel Ángel Guzmán Ruiz  
Director-Gerente

POR LA FUNDACIÓN EL GANCHO INFANTIL

Marta Baturone López  
Presidenta